



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2020-00101-00

ADMITIR lo solicitado por el doctor PEDRO JULIÁN MORENO LOZANO en escrito visto a folio 75 y siguientes del cuaderno 1; en consecuencia, relevase del cargo de Curador Ad-Litem, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso séptimo del artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 7º del artículo 48 de la misma obra, designase como curador Ad-Litem de la demandada LUZ MIRYAM REYES al doctor JUAN PABLO CIRO MORENO, con dirección Manzana R Casa 18 Praderas del Norte, teléfono 2779136, correo electrónico jpcirom@ut.edu.co

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA